

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**22288** *TORREJÓN DE ARDOZ*

Edicto

Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 398/2017 por auto de fecha 7 de julio de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa y concediendo el beneficio de exoneración definitiva del pasivo a los concursados. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Torrejón de Ardoz, 13 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Esther Somoza Hernández.

ID: A200029643-1